



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 12/2023



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
17/03/2023 12:07:13



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.594, la Resolución CCAMP N° 53/15 y la Actuación Interna N° 30-00085467 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la adquisición de bienes e insumos informáticos para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en tal sentido, el Titular de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización mediante la Nota DIRSI N° 70/2023 solicitó la adquisición referida, motivada en el relevamiento efectuado, justificando la necesidad en que *“...para el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en el Ministerio Público Fiscal, en forma cotidiana se hace uso de una variedad de bienes e insumos de índole informático. Dado el uso intensivo, ciertos bienes e insumos progresivamente se van deteriorando, en muchos casos hasta su rotura parcial o total, lo que hace que queden inutilizables y se requiera de su reemplazo”*.

Que asimismo el área requirente precisó que varios de los bienes requeridos en el presente, responden a necesidades planteadas por el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, y que fueran contemplados en el Plan Anual de Compras aprobado para el presente año para la citada Dependencia.

Que, a los fines expuestos, brindó las características técnicas y el costo estimado al efecto, el cual asciende a la suma total de dólares estadounidenses ciento quince mil cuatrocientos ochenta (U\$S115.480,00) IVA incluido.

Que consecuentemente, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área técnica requirente conforme se indica en el documento electrónico #4.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 619/2023, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que, en consecuencia, en atención al monto estimado para la presente y la consideración efectuada, corresponde autorizar el procedimiento de selección por la Licitación Pública N° 6/2023, tendiente a lograr la adquisición citada, y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la presente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento quince mil cuatrocientos ochenta (U\$S115.480,00) IVA incluido.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CCAMP N° 53/15.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 478/2023, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 06/2023, tendiente a lograr la adquisición de bienes e insumos informáticos para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento quince mil cuatrocientos ochenta (U\$S115.480,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el formulario original para cotizar que como anexo III

integra la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 6º.- Fijar el día 04 de abril de 2023, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 12/2023



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo I a la Disposición OAF N° 12/2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina Administrativa Financiera

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

OSIyM: Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6347.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N°6/2023 tiene por objeto la adquisición de bienes e insumos informáticos para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>

b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e-mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Licitación Pública N° 6/2023.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de dólares estadounidenses ciento quince mil cuatrocientos ochenta (U\$S115.480,00) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Las impugnaciones al pliego se recibirán dentro del mismo plazo previsto para realizar consultas y tramitarán por cuerda separada, siendo resueltas aquéllas por la autoridad que haya aprobado dicho pliego, debiendo el interesado constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares por el uno por ciento (1%) del presupuesto oficial aprobado para la presente.

9. RENGLONES A COTIZAR

- **Renglón 1:** Adquisición de cincuenta (50) kits de teclado y mouse alámbricos.
- **Renglón 2:** Adquisición de cincuenta (50) kits de teclado y mouse inalámbricos.
- **Renglón 3:** Adquisición de cien (100) mouse alámbricos.
- **Renglón 4:** Adquisición de cien (100) mouse inalámbricos.
- **Renglón 5:** Adquisición de cincuenta (50) discos de estado sólido (SSD), factor de forma M.2, capacidad 240 GB como mínimo.
- **Renglón 6:** Adquisición de veinte (20) discos de estado sólido (SSD), factor de forma M.2, capacidad 480 GB como mínimo.
- **Renglón 7:** Adquisición de cien (100) memorias RAM.
- **Renglón 8:** Adquisición de cincuenta (50) cargadores de equipos celulares.
- **Renglón 9:** Adquisición de ciento cincuenta (150) monitores.
- **Renglón 10:** Adquisición de veinte (20) monitores portátiles.
- **Renglón 11:** Adquisición de veinte (20) televisores de 43 pulgadas.
- **Renglón 12:** Adquisición de diez (10) televisores de 55 pulgadas.
- **Renglón 13:** Adquisición de treinta (30) auriculares circumaurales (overear).

Condiciones Generales para todos los Renglones:

- Todos los productos deben ser nuevos, originales y entregados en su correspondiente packaging original de fábrica.
- Todos los productos de cada renglón deben ser misma marca y modelo.
- Todos los productos deben poseer una garantía por desperfectos y/o mal funcionamiento por el término de un (1) año, contabilizado a partir de la fecha

efectiva de recepción.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **04/04/2023** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda “Licitación Pública N° 6/2023 Adquisición de bienes e insumos informáticos, Actuación Interna N° 30-00085467- Fecha y hora de apertura”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6347 y Resolución CCAMP N° 53/15).	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
E	La oferta deberá estar acompañada con la propuesta técnica correspondiente, a fines de convalidar los requerimientos establecidos en pliego de especificaciones técnicas.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6347 y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N°



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

17. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

18. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION.

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las ofertas presentadas.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la Comisión Evaluadora de Ofertas, ésta emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente

a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por **un (1) día** y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 101 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6347. <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>

20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

21. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 101 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6347-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 92 Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6347-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

22. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

23. PLAZO DE CONTRATACIÓN. INICIO DEL SERVICIO. ENTREGAS.

Los bienes deberán ser entregados en Magallanes 1269 y/o en Av. Paseo Colón



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

1333, CABA.

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Dicha Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.I.U.P.P).

Los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al/ lo/s adjudicatario/s.

La fecha de vencimiento producirá la extinción de la totalidad del vínculo contractual con la adjudicataria, incluyendo aquellas prestaciones que se hubieran requerido con posterioridad al inicio del vínculo contractual; excepto lo relacionado con el cumplimiento de garantías o vicios redhibitorios.

El adjudicatario deberá coordinar las entregas o inicio del servicio con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

El plazo de entrega será de hasta noventa (90) días corridos desde la notificación de la Orden de Compra.

Entregas parciales:

Se aceptarán entregas parciales únicamente para los siguientes renglones y en las cantidades mínimas detalladas:

- **Renglón 3 - Mouse alámbricos: cincuenta (50) unidades como mínimo.**
- **Renglón 4 - Mouse inalámbricos: cincuenta (50) unidades como mínimo.**
- **Renglón 7 - Memorias RAM: cincuenta (50) unidades como mínimo.**

- **Renglón 9 - Monitores: cincuenta (50) unidades como mínimo.**

24. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347).

Se deja expresa constancia que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta en los términos y alcances de lo previsto en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida en el presente trámite, debiendo el oferente prever las implicancias y costos que ello determine.

25. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). La Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización será la encargada de remitir a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) la conformidad por las prestaciones efectuadas por cada renglón y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

26. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

27. PENALIDADES

La Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización del Ministerio Público Fiscal de la CABA será la encargada del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

28. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA.

29. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado

al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

Pago adelantado: La forma de pago para la presente contratación es del 100% adelantado y en pesos. Al efecto, el adjudicatario deberá integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.

Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente el día anterior a emitirse la factura (emitida en pesos), una vez cumplimentada la entrega de la documentación señalada, en los términos de lo dispuesto en la Resolución FG N° 355/18 y modificatorias.

30. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos
ANEXO II A LA DISPOSICIÓN OAF 12/2023
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
BIENES E INSUMOS INFORMÁTICOS

RENGLÓN N° 1: Adquisición de cincuenta (50) kits de teclado y mouse alámbricos, según las siguientes características mínimas:

- 1.1. Marcas aceptadas: Logitech o Microsoft.
- 1.2. Conectividad: alámbrica por USB.
- 1.3. Características específicas del teclado:
 - 1.3.1. Configuración: QWERTY, español (letra “ñ” incluida) y teclado numérico.
 - 1.3.2. Relación tamaño: estándar 100%.
 - 1.3.3. Tecnología: membrana.
 - 1.3.4. Ajustable en altura: sí.
- 1.4. Características específicas del mouse:
 - 1.4.1. Sensor: óptico.
 - 1.4.2. Botones: 3 botones (izquierdo, derecho, y click botón central).
 - 1.4.3. Rueda de desplazamiento: sí.
- 1.5. Color: negro.
- 1.6. Presentación: kit (todos los bienes y accesorios en misma caja de fábrica).
- 1.7. Referencia: Logitech MK120.

RENGLÓN N° 2: Adquisición de cincuenta (50) kits de teclado y mouse inalámbricos, según las siguientes características mínimas:

- 2.1. Marcas aceptadas: Logitech o Microsoft.
- 2.2. Conectividad: inalámbrica 2,4 GHZ. con nano receptor USB.

- 2.3. Características específicas del teclado:
 - 2.3.1. Configuración: QWERTY, español (letra “ñ” incluida) y teclado numérico.
 - 2.3.2. Relación tamaño: estándar 100%.
 - 2.3.3. Tecnología: membrana.
 - 2.3.4. Ajustable en altura: sí.
 - 2.3.5. Alimentación: mediante dos (2) pilas AAA (incluidas).
- 2.4. Características específicas del mouse:
 - 2.4.1. Sensor: óptico.
 - 2.4.2. Botones: 3 botones (izquierdo, derecho, y click botón central).
 - 2.4.3. Rueda de desplazamiento: sí.
 - 2.4.4. Alimentación: mediante una (1) pila AA (incluida).
- 2.5. Color: Negro.
- 2.6. Presentación: kit (todos los bienes y accesorios en misma caja de fábrica).
- 2.7. Referencia: Logitech MK220.

REGLÓN N° 3: Adquisición de cien (100) mouse alámbricos, según las siguientes características mínimas:

- 3.1. Marcas aceptadas: Logitech o Microsoft.
- 3.2. Conectividad: alámbrica por USB.
- 3.3. Sensor: óptico.
- 3.4. Botones: 3 botones (izquierdo, derecho, y click botón central).
- 3.5. Rueda de desplazamiento: sí.
- 3.6. Tamaño: estándar.
- 3.7. Color: Negro.
- 3.8. Referencia: Logitech M90.

REGLÓN N° 4: Adquisición de cien (100) mouse inalámbricos, según las siguientes características mínimas:



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos**

- 4.1. Marcas aceptadas: Logitech o Microsoft.
- 4.2. Conectividad: inalámbrica 2,4 GHZ. con nano receptor USB.
- 4.3. Sensor: óptico.
- 4.4. Botones: 3 botones (izquierdo, derecho, y click botón central).
- 4.5. Rueda de desplazamiento: sí.
- 4.6. Tamaño: estándar.
- 4.7. Color: Negro.
- 4.8. Referencia: Logitech M220.

RENGLÓN N° 5: Adquisición de cincuenta (50) discos de estado sólido (SSD), factor de forma M.2, capacidad 240 GB como mínimo, según las siguientes características mínimas:

- 5.1. Marcas aceptadas: Kingston, Western Digital o ADATA.
- 5.2. Tecnología de almacenamiento: estado sólido (SSD).
- 5.3. Capacidad: 240 GB, como mínimo.
- 5.4. Interfaz: NVMe Gen 3.0 y PCIe (key M).
- 5.5. Factor de forma: M.2 (2280).
- 5.6. Velocidad de lectura: 2100 MB/s, como mínimo.
- 5.7. Velocidad de escritura: 900 MB/s, como mínimo.
- 5.8. Referencia: Kingston SSD PCIe NVMe NV1; WD Green SN350 NVMe SSD.

RENGLÓN N° 6: Adquisición de veinte (20) discos de estado sólido (SSD), factor de forma M.2, capacidad 480 GB como mínimo, según las siguientes características mínimas:

- 6.1. Marcas aceptadas: Kingston, Western Digital o ADATA.
- 6.2. Tecnología de almacenamiento: estado sólido (SSD).
- 6.3. Capacidad: 480 GB, como mínimo.
- 6.4. Interfaz: NVMe Gen 3.0 y PCIe (key M).
- 6.5. Factor de forma: M.2 (2280).
- 6.6. Velocidad de lectura: 2100 MB/s, como mínimo.
- 6.7. Velocidad de escritura: 900 MB/s, como mínimo.
- 6.8. Referencia: Kingston SSD PCIe NVMe NV1; WD Green SN350 NVMe SSD.

RENGLÓN N° 7: Adquisición de cien (100) memorias RAM, según las siguientes características mínimas:

- 7.1. Marcas aceptadas: Kingston, Corsair, Crucial, ADATA o Samsung.
- 7.2. Tecnología: DDR4 SDRAM; Non-ECC Unbuffered.
- 7.3. Capacidad: 16 GB.
- 7.4. Frecuencia clock: 3200 MHz.
- 7.5. Formato: SODIMM.

RENGLÓN N° 8: Adquisición de cincuenta (50) cargadores de equipos celulares, según las siguientes características mínimas:

- 8.1. Marcas aceptadas: Samsung, Xiaomi, Anker o Motorola.
- 8.2. Tipo de cargador: de pared (clavijas tipo I; se admite sin clavija de tierra).
- 8.3. Tensión de alimentación: 100~240 VCA 50-60 Hz.
- 8.4. Tensión de salida: 5 VCC.
- 8.5. Tipo de carga: carga rápida (10 W como mínimo).
- 8.6. Cable: USB-A a USB-C (incluido).
- 8.7. Color: Blanco (preferentemente) o Negro.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

RENGLÓN N° 9: Adquisición de ciento cincuenta (150) monitores, según las siguientes características mínimas:

- 9.1. Tamaño de pantalla: 22 pulgadas.
- 9.2. Tipo de pantalla: LED.
- 9.3. Resolución: 1920 x 1080p (Full HD).
- 9.4. Formato de pantalla: Plano.
- 9.5. Relación de aspecto: 16:9.
- 9.6. Contraste: 1000:1
- 9.7. Brillo: 200 cd/m².
- 9.8. Frecuencia de refresco: 75 Hz.
- 9.9. Tiempo de respuesta: 5 ms.
- 9.10. Interfaces: HDMI x 1; VGA x 1.
- 9.11. Fuente de alimentación: tipo interna (entrada 100~240 VCA 50-60 Hz) o externa.
- 9.12. Montaje VESA: Si.

RENGLÓN N° 10: Adquisición de veinte (20) monitores portátiles, según las siguientes características mínimas:

- 10.1. Tamaño de pantalla: 15.6 pulgadas.
- 10.2. Tipo de pantalla: LED.
- 10.3. Resolución: 1920 x 1080p (Full HD).
- 10.4. Formato de pantalla: Plano.
- 10.5. Relación de aspecto: 16:9.
- 10.6. Contraste: 800:1
- 10.7. Brillo: 200 cd/m².

- 10.8. Frecuencia de refresco: 60 Hz.
- 10.9. Tiempo de respuesta: 7 ms.
- 10.10. Audio: dos (2) parlantes integrados.
- 10.11. Ranura para candado tipo Kensington Lock Slot o similar.
- 10.12. Formato: portátil (sin batería integrada; alimentación mediante conector USB-C), con soporte para mantenerlo erguido incorporado.
- 10.13. Interfaces: mini HDMI x 1; salida de audio universal x 1; USB-C x 1.
- 10.14. Alimentación: USB-C.
- 10.15. Peso: 0.8 Kg como máximo.

REGLÓN N° 11: Adquisición de veinte (20) televisores de 43 pulgadas, según las siguientes características mínimas:

- 11.1. Smart TV: Si.
- 11.2. Tamaño de pantalla: 43 pulgadas.
- 11.3. Tipo de pantalla: LED.
- 11.4. Resolución: 1920 x 1080p (Full HD).
- 11.5. Formato de pantalla: Plano.
- 11.6. Relación de aspecto: 16:9.
- 11.7. Entrada de video componente: Si.
- 11.8. Entrada de video compuesto: Si.
- 11.9. Entradas USB: 1.
- 11.10. Entradas HDMI: 2.
- 11.11. Salidas de audio óptico digital: Si.
- 11.12. Potencia de audio de salida: 20 W.
- 11.13. Entradas RF: Cable / Antena.
- 11.14. Conexión para TDA (Televisión Digital Abierta).
- 11.15. Conexión inalámbrica Wi-Fi 802.11.
- 11.16. Conexión a Internet: Si.
- 11.17. Fuente de alimentación: 100~240 VCA 50-60 Hz (no se admiten con fuente de alimentación externa).



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

- 11.18. Control remoto: Si.
- 11.19. Deben incluir soporte y/o base con sus correspondientes medios de sujeción.
- 11.20. Alto (sin base): 60 cm como máximo.
- 11.21. Ancho (sin base): 100 cm como máximo.
- 11.22. Profundidad (sin base): 9 cm como máximo.
- 11.23. Peso (sin base): 10 Kg como máximo.
- 11.24. Montaje VESA: Si.

RENGLÓN N° 12: Adquisición de diez (10) televisores de 55 pulgadas, según las siguientes características mínimas:

- 12.1. Smart TV: Si.
- 12.2. Tamaño de pantalla: 55 pulgadas.
- 12.3. Tipo de pantalla: LED.
- 12.4. Resolución: 3840 x 2160p (4K).
- 12.5. Formato de pantalla: Plano.
- 12.6. Relación de aspecto: 16:9.
- 12.7. Entrada de video componente: Si.
- 12.8. Entrada de video compuesto: Si.
- 12.9. Entradas USB: 1.
- 12.10. Entradas HDMI: 2.
- 12.11. Salidas de audio óptico digital: Si.
- 12.12. Potencia de audio de salida: 20 W.
- 12.13. Entradas RF: Cable / Antena.
- 12.14. Conexión para TDA (Televisión Digital Abierta).
- 12.15. Conexión inalámbrica Wi-Fi 802.11.
- 12.16. Conexión a Internet: Si.

- 12.17. Fuente de alimentación: 100~240 VCA 50-60 Hz (no se admiten con fuente de alimentación externa).
- 12.18. Control remoto: Si.
- 12.19. Deben incluir soporte y/o base con sus correspondientes medios de sujeción.
- 12.20. Alto (sin base): 75 cm como máximo.
- 12.21. Ancho (sin base): 127 cm como máximo.
- 12.22. Profundidad (sin base): 9 cm como máximo.
- 12.23. Peso (sin base): 16 Kg como máximo.
- 12.24. Montaje VESA: Si.

RENGLÓN N° 13: Adquisición de treinta (30) auriculares circumaurales (over-ear), según las siguientes características mínimas:

- 13.1. Tipo: circumaural (over-ear), auricular de diafragma cerrado.
- 13.2. Rango de respuesta en frecuencia: 10 Hz - 20 KHz.
- 13.3. Impedancia: 32 Ohm.
- 13.4. Almohadillas con terminación en cuero sintético o similar (no se admiten con terminación de tela, espuma o similar).
- 13.5. Conectividad mediante cable con conector mini jack (3.5 mm) y adaptador jack (6.3 mm) incluido, y de longitud mínima 1.2 metros.
- 13.6. Peso: 140 gramos, como máximo.
- 13.7. Color: negro.

Condiciones generales aplicables a todos los renglones:

- Todos los productos deben ser nuevos, originales y entregados en su correspondiente packaging original de fábrica.
- Todos los productos de cada renglón deben ser misma marca y modelo.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

- Todos los productos deben poseer una garantía por desperfectos y/o mal funcionamiento por el término de un (1) año, contabilizado a partir de la fecha efectiva de recepción.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo III a la Disposición OAF N° 12/2023
FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 04/04/2023 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la “Licitación Pública N° 6/2023, Actuación Interna N° 30-00085467-Fecha de Apertura”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

RENGLÓN	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Adquisición de kits de teclado y mouse alámbricos.	50		
2	Adquisición de kits de teclado y mouse inalámbricos,	50		
3	Adquisición de mouse alámbricos.	100		
4	Adquisición de mouse inalámbricos.	100		
5	Adquisición de discos de estado sólido (SSD), factor de forma M.2, capacidad 240 GB como mínimo.	50		
6	Adquisición de discos de estado sólido (SSD), factor de forma M.2, capacidad 240 GB como mínimo.	20		
7	Adquisición de memorias RAM.	100		
8	Adquisición de cargadores de equipos celulares	50		
9	Adquisición de monitores	150		
10	Adquisición de monitores portátiles	20		
11	Adquisición de televisores de 43 pulgadas	20		
12	Adquisición de televisores de 55 pulgadas.	10		
13	Adquisición de auriculares circunaurales (over-ear).	30		
TOTAL OFERTADO USD				

TOTAL, DE LA OFERTA (en letras): Son Dólares Estadounidenses

PLAZO DE ENTREGA: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6347) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha: _____

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)